JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN
Sesió n celebrada el 31/07/2025
Original firmado electrónicamente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARI SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ÁREA DE LAGO-CPEIP MENDIGOITI Y SUMINISTRO (LOTE 1) Y RENOVACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN COLEGIO PÚBLICO MENDILLORRI-CPEIP ELORRI (LOTE 2).

1. ANTECEDENTES

Se analizan y estudian las necesidades de dos colegios ubicados en Mendillorri:

Por una parte, el colegio CPEIP El Lago y CPEIP Mendigoiti situados en el barrio de Mendillorri en el municipio de Pamplona, cuentan con un gran espacio de patio, en parte cubierto y en parte al aire libre.

Tras ser objeto de una intervención de mejora y adecuación del espacio exterior y patio escolar se requiere la dotación de un área de juegos en el centro educativo.

Por otro lado, el CPEIP Mendillorri y CPEIP Elorri situados en el barrio de Mendillorri tienen un área con serios signos de desgaste que requiere de renovación tanto de elementos como de pavimento.

Ambas actuaciones irán destinada a niños en edades comprendidas entre 3-12 años.

Se plantea realizar estas intervenciones, abordando así, sus diferentes necesidades y condiciones particulares de cada centro.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente contrato tiene por objeto la sustitución y renovación de los juegos infantiles y el pavimento de seguridad de parques infantiles que se enumeran a continuación en colegios públicos de Pamplona:

- LOTE 1: CPEIP EL LAGO-CPEIP MENDIGOITI
- LOTE 2: CPEIP EL MENDILLORRI-CPEIP ELORRI

El contrato se adjudicará por lotes. Las empresas que opten a la presente licitación deberán hacerlo presentando sus ofertas para la sustitución y renovación descrita en las condiciones particulares de cada uno de los lotes.

Podrán hacerlo para uno, para varios o para todos los lotes objeto de la licitación, pero siempre de forma individualizada para cada parque (lote).

Todo ello, de acuerdo con la Memoria Técnica obrante.

El objeto del contrato incluye la retirada, suministro, transporte y montaje de los juegos nuevos, cartel de juegos modelo aprobado por el ayuntamiento y el pavimento de seguridad, certificación del área, así como cualquier concepto necesario para la realización de los trabajos (gestión de residuos, seguridad y salud y otros trabajos similares.).

3. PLAZO

El área de juego deberá estar instalada y disponible durante el curso escolar 2025-2026. Se ha establecido un plazo de suministro y montaje máximo de 12 semanas para cada lote desde la formalización del contrato. Con fecha máxima de Fin de Obra y entrega a la propiedad de la obra 15 diciembre 2025.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se precisa cumplir con las condiciones generales y las condiciones particulares de cada área de juego. **Descritas detalladamente en la memoria técnica.**

- **LOTE 1: CPEIP EL LAGO-CPEIP MENDIGOITI**: Zona de juegos para niños/as de edades comprendidas entre los 3 y 12 años. Se desarrollará en 2 espacios de juego (descritos en la memoria como zona 1 y zona 2): Una zona renaturalizada y otra principal sobre solera de hormigón. Se describen particularidades del estado actual y de la intervención en la memoria. La intervención incluye tanto elementos de juego como pavimento de caucho continuo.

- **LOTE 2: CPEIP EL MENDILLORRI-CPEIP ELORRI:** Zona de juegos infantiles para niños/as entre 3-12 años. La intervención abarca una superficie de 310 m2 y 160 m2, está distribuido en dos espacios de juego. Ambas zonas se encuentran equipadas con juegos infantiles como pavimentos de caucho por lo cual estos serán retirados. En una zona se instalará pavimento y elementos de juego nuevos y en otra zona únicamente se instalará pavimento y se realizarán trabajos de adecuación de elemento existente. Se especifican trabajos y necesidades de cada área en la memoria técnica.

5. CONSIDERACIONES DE INTERÉS:

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el objeto de licitación, recogido en la MEMORIA, lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiéndose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras.

- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento del centro escolar en general y del entorno de la obra no afectado directamente por la misma.
- En el mismo sentido, se deberá minimizar las afecciones al tráfico tanto peatonal, circundante de la obra, como rodado y de acceso a las obras durante las labores de carga, descarga y acopio de materiales (si fuera necesario).
- En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante; y el mismo deberá adecuarse a los horarios en los que no hay actividad educativa en el centro.
- El contratista deberá informar desde el inicio de la obra las fechas de recepción de los diferentes suministros de materiales, especialmente se deberá especificar el plazo de entrega de los elementos de juego, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado.
- Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el patio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, intentando aislar perfectamente la propia obra del resto de la instalación, o plantear trabajos en horario en que no haya actividades (tardes, festivos y fines de semana).
- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a afecciones al tráfico, sentido de circulación y accesos, al inicio de las obras.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en la Memoria Valorada, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.

Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.

Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será por cuenta del contratista.

Como recordatorio legal, se señala que, durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la instalación.

6. NORMATIVA:

Todos los juegos que se suministren en este contrato deberán cumplir las directivas europeas EN-1176 de Equipamiento de las áreas de juego, EN-1177 de Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos y normas UNE172001 IN de Señalización de áreas de juego.

El diseño básico y los elementos que dispondrán los juegos se encuentran fijados en la memoria técnica, y los proyectos presentados serán valorados según las propuestas que presente la empresa licitadora.

7. MATERIALES

Se detallarán y especificarán los diferentes materiales con los que estén construidos los juegos ofertados y el tratamiento necesario para su conservación, entendiendo como condiciones mínimas que:

- Las maderas y productos asociados deberán cumplir con lo especificado en el punto. 4.1.3 de la norma UNE-EN 1176:1, Se deberá presentar certificado FSC o PEFC de la madera o derivados de la madera a utilizar o equivalente.

- Las partes metálicas deberán estar sometidas a tratamientos que las protejan de la oxidación y aseguren una larga duración, tanto de los materiales como el acabado, según se específica en el punto 4.1.4 de la norma UNE-E 1176:1

- Los elementos metálicos serán de acero inoxidable o estarán galvanizados.

- Las cadenas de los columpios serán de acero inoxidable.

- Los cantos de los materiales deberán estar embutidos en la madera/plástico sin salientes.
- Los tornillos deberán estar embutidos en la madera/plástico, estar galvanizados o ser de acero inoxidable.
- Las uniones atornilladas llevarán tuercas auto-bloqueantes.
- Toboganes: De acero inoxidable con revestimiento lateral con polietileno de alta densidad
- Piezas metálicas: De acero inoxidable mínimo AISI 304
- Tornillería: De acero inoxidable mínimo AISI 304, Se acreditará cumplimiento de normativa calidad ISO9001 y de respeto ambiental ISO 14001 del fabricante de juegos.
- En ningún caso los materiales empleados, ni los tratamientos aplicados podrán ser tóxicos o contaminantes. Se deberán aportar certificados que acrediten dichos tratamientos.

8. GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc. serán retirados por el contratista a su costa, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras, salvo casos expresamente especificados.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, así como con el Decreto foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, las empresas contratistas de obras deberán:

- Gestionar los RCDs conforme a la legislación
- Disponer de la documentación que acredite que los RCDs realmente producidos han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valoración para su tratamiento por gestor de residuos, en los términos establecidos en la legislación.

9. SEGURIDAD Y SALUD

Dado que los trabajos a realizar NO están contemplados dentro del R.D. 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, y dando cumplimiento a lo indicado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y más concretamente a lo dispuesto en el R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, y entendiendo que el Ayuntamiento de Pamplona ejerce como empresario principal y titular de las instalaciones objeto del contrato, los adjudicatarios deberán antes del inicio de los trabajos:

- Presentar una **Evaluación de Riesgos Laborales** que contemple los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, así como las Medidas Preventivas para eliminar y/o minimizar dichos riesgos.
- Presentar la documentación de seguridad y salud de empresa y trabajadores.
- **En caso de coincidir con otras empresas:** coordinarse con otras empresas que puedan realizar trabajos en la misma zona de forma simultánea mediante la realización de una reunión inicial de coordinación de actividades empresariales, en la que se informará verbalmente a las empresas contratadas y subcontratadas si las hubiera, del desarrollo de los trabajos y de las medidas de seguridad tenidas en cuenta, las normas de actuación en caso de emergencia, etc. Se elaborará un Acta de la mencionada reunión que se distribuirá entre los asistentes.

10. REPLANTEO E INICIO DE LOS TRABAJOS:

En el momento que se precise la nueva instalación, el contratista de acuerdo con los servicios municipales, procederá al replanteo de los elementos a instalar acorde con el UNE-EN-1176 y el UNE-EN-1177, realizándose marcaciones mediante pintura u otro sistema inocuo para el medio ambiente.

Una vez aceptado el replanteo por los técnicos municipales, el contratista procederá a realizar las labores de instalación de los nuevos.

11. PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Al tratarse de trabajos a realizar en espacios públicos, se considera de especial importancia las condiciones de seguridad a adoptar durante los mismos, que garanticen la eliminación de riesgos para los usuarios, así como la de los propios trabajadores.

Para ello la zona de trabajo durante el desarrollo del mismo deberá acotarse por medio de vallas metálicas y señalizarse adecuadamente.

Será responsabilidad de la contrata la custodia de la zona de actuación en tanto en cuanto el vallado perimetral se encuentre instalado, así como los desperfectos y actos vandálicos que se sucedan durante la actuación.

En caso de tener que ocupar temporalmente alguna zona de calzada, aunque lo sea por corto espacio de tiempo, será imprescindible la adopción de las medidas de seguridad, comunicándolo previamente al departamento de servicios municipales.

A efectos informativos, el contratista deberá colocar un cartel informativo sobre panel que permanecerá durante la duración de la obra, el cual incluirá una breve descripción de los trabajos y la duración estimada de los mismos. Este panel deberá ir en euskera y castellano.

12. SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

El Adjudicatario deberá colaborar con la Propiedad y/o responsable del contrato en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de la instalación.

- Si es preciso realizar alguna modificación no sustancial del proyecto, será propuesta y planteada a los responsables del órgano administrativo para su aprobación.

- Al término de la obra, el contratista presentará los certificados y documentación de fin de obra de la instalación de cada uno de los elementos.

13. VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el

Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

14. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra y/o representante de la Propiedad exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será, en número y titulación suficiente para la mejor organización de los trabajos, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

15. RECEPCIÓN DE LAS AREAS DE JUEGO.

La recepción se formalizará una vez se hayan cumplido todos los requisitos del montaje e instalación. Con fecha máxima de fin de obra y entrega a la propiedad 15 de diciembre de 2025.

Antes de la recepción del suministro por parte del ayuntamiento es obligatorio que el adjudicatario realice un ensayo con equipo HIC calibrado propio, previo a la aportación de la correspondiente Certificación y Homologación de Área de Juegos según Normativa Europea (emitida por entidad u organismo acreditados oficialmente para ello), según los criterios de la normas vigentes respecto a áreas de juego y suelos de seguridad, conforme a la cual cada área de juego cumple con la normativa

vigente referente a la seguridad tanto de los elementos de juegos materiales auxiliares, la interrelación de las partes,...

Como condición indispensable para la recepción del área de juego el fabricante directamente o a través del instalador deberá proporcionar la siguiente información:

- Planos fin de obra de toda la instalación en soporte informático, así como de la situación de cada elemento dela misma con su nombre, modelo, referencia y despiece.
- Certificación y homologación del Área de juegos.
- El libro de mantenimiento del área de juego, que deberá contar con lo siguiente:
 - Ficha técnica de cada elemento. Tipo y calidades de los materiales.
 - Informe técnico de ejecución el suelo de seguridad en que se reflejen cantidades de material empleado y características técnicas y de fabricación o procedencia de los mismos.
 - Certificación de la calidad de los materiales
 - Espacios o áreas de seguridad de cada juego.
 - Edad del usuario de cada juego.
 - Señalización del juego.
 - Garantía por defecto de fabricación.
 - Garantía por defectos de instalación.
 - Garantía de suministro de los elementos que forman el juego de cara a posibles reposiciones.
 - Propuesta de plan de mantenimiento, según UNE-EN 1177

16. GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE PIEZAS

El plazo mínimo de garantía para los elementos que conforman el área de juego, es de 2 años, y el del pavimento, será de 3 años.

Durante este plazo el adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad del suministro de piezas y que las empresas ofrezcan un compromiso de stock de piezas como para poder ofrecer un recambio en un plazo máximo de 20 días.

Se garantiza una disponibilidad de suministro de piezas de repuesto para los juegos ofertados, de al menos 10 años.

En Pamplona a fecha de firma electrónica

La Arquitecta Técnica Municipal

Cristina Cerdan Los Arcos - DNI 33439872B

Firmado digitalmente por Cristina Cerdan Los Arcos - DNI 33439872B
Fecha: 2025.06.25 11:41:58 +02'00'

Fdo.: Cristina Cerdan

La Arquitecta Técnica Municipal

Fecha: 2025.06.25 09:37:37 +02'00'

Fdo.: Miren Biurrun